

Informativo Beca Pastoral

Bases Beca Departamento de Pastoral

Objetivo:

Financiar parte de sus estudios en el Instituto a dos estudiantes de la modalidad diurna con el compromiso de prestar sus servicios en las actividades que se desarrollan en el Departamento de Pastoral.

Quienes pueden postular a esta Beca:

Todo estudiante que tenga la condición de Alumno Regular, que presente una mayor necesidad económica y que tenga condiciones para trabajar en el Departamento de Pastoral.

Requisitos de postulación a la Beca:

- a) Estar al día con los pagos de los aranceles mensuales.
- b) Tener un rendimiento académico, promedio igual o superior a 5.0
- c) Tener un porcentaje de asistencia de un 75%.
- d) No haber sido beneficiado por la ayuda económica que entrega el Instituto.
- e) Solicitar formalmente la beca a través de una carta.
- f) Tener una entrevista con el Coordinador de Pastoral.

Causales de Pérdida del beneficio:

- a) Pérdida de la calidad de Alumno Regular.
- b) Renuncia o suspensión de los estudios.
- c) Cambio favorable en su situación económica que incida en el pago de los aranceles.
- d) No cumplir con los requisitos exigidos.
- e) Comprobar omisión intencionada o distorsión dolosa en las declaraciones y documentos que se detallaron y/o adjuntaron en la solicitud.
- f) Bajar el nivel de rendimiento exigido.
- g) Incumplimiento de las funciones y tareas asignadas por el Coordinador de Pastoral.

Características:

- a) La ayudantía en el Departamento de Pastoral tendrá una jornada de 15 cronológicas horas semanales por cada estudiante becado.
- b) Se consideran tareas de ayudantía las siguientes actividades, entre otras: Retiros; Celebraciones de Titulación, Aniversario y Fiestas Patrias; Eucaristías de inicio y término de actividades académicas; semanales y de las distintas modalidades; celebraciones de Semana Santa, Pentecostés, Mes de María. Elaboración de murales.
- c) La Beca es semestral y se puede renovar hasta por 4 semestres.